CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 348 DE 2023: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"

SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO 340 DE 2023

INFORME MENSUAL CORTE 1 – 25 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE: "FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO" (FDLAN).

ECOHÁBITAT S.A.S.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Emisión	Motivo del Cambio	Responsable
1	29 de febrero de 2024	Emisión primera versión	Coordinador Social

Este documento hace parte integral de ECOHÁBITAT SAS, por lo tanto, tiene alto grado de confidencialidad y está prohibida su reproducción y /o distribución total o parcial.

Nombre: Pilar Parra	Nombre: Luis Jaime Mateus	Nombre: Zandra Díaz
Cargo: Coordinadora Social	Cargo: Director de Proyecto 348 de 2024	Cargo: Representante Legal
Fecha: 24-02-24 Elaboró:	Fecha: 24-02-24 Revisó	Fecha: 24-02-24 Aprobó

1. OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA

INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene la información correspondiente al seguimiento y control integral en los aspectos de gestión social a ejecutar dentro del desarrollo del contrato de Obra 340 de 2023 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para el desarrollo del contrato cuyo es "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO", de acuerdo con el alcance contractual que incluye **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST.**

La finalidad se enmarca en las siguientes obligaciones contractuales, orientadas al fortalecimiento de las dinámicas sociales de la comunidad, a partir de la transformación de los espacios institucionales.

Se evidencia el compromiso del contratista de OBRA – CONSORCIO MABRIL 90 2023 al dar respuesta a las actividades planteadas en el plan social, así como el cumplimiento del cronograma de actividades y el seguimiento a los indicadores de gestión planteados y aprobados por la Interventoría.

El Objeto contractual se enmarca en las siguientes obligaciones, orientadas al fortalecimiento de las dinámicas sociales de la comunidad, a partir de la transformación de los espacios institucionales:

- Realizar la revisión, observaciones y aprobación del plan de gestión social del contrato de obra.
- Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del plan de gestión social
- del contratista. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el
- contrato.
- Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos
- eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado
- por la interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta
- por parte del contratista.
- Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la
- interventoría.
- Calificación del componente de gestión social.
- Verificación de la vinculación del personal de la localidad requerido por la normativa distrital.
- Verificación de la vinculación del personal en condición de discapacidad requerido por la normativa

2. Condiciones iniciales del contrato de Interventoría

CONDICIONES INICIALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
NUMERO DE CONTRATO	348 DE 2023
OBJETO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 348 DE 2023: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"
INTERVENTORÍA	ECOHÁBITAT SAS
NIT	830091013-6
REPRESENTANTE LEGAL	ZANDRA MAYELY DIAZ RINCÓN
FECHA DE INICIACIÓN	25 de enero de 2024
DIRECTOR DE OBRA	LUIS JAIME MATEUS
RESIDENTE DE OBRA	EDUARDO BERNAL
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	HENRY AGUILAR
PROFESIONAL SST / AMBIENTAL	JANETH SANCHEZ
PROFESIONAL SOCIAL	PILAR PARRA

Condiciones del Contratista de Obra

2.1. DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

CONTRATO DE OBRA	
OBJETO	**"CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALON CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"**
CONTRATO No.:	COP-340-2023
CONTRATISTA	CONSORCIO MABRIL 90 2023
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	ENERO 25 de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	ABRIL 24 de 2024
VALOR INICIAL:	(295.712.085) DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE
VALOR EJECUTADO MES:	$ 295.712.085
% EJECUTADO MES:	49.5%
VALOR TOTAL ACUMULADO EJECUTADO:	$ 144.363.370
% TOTAL ACUMULADO:	49.5%
VALOR TOTAL POR EJECUTAR:	$ 151.348.714,42

INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 340 DE 2023

AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	21-44-101433134	59.142.417,00	25/01/2024 al 26/10/2024
PAGO DE SALARIOS ,PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101433134	14.785.604,25	25/01/2024 al 25/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-44-101433134	59.142.417,00	25/04/2024 al 25/04/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21-44-101433134	59.142.417,00	25/01/2024 al 26/10/2024
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21-40-101224882	232.000.000,00	25/01/2024 al 25/04/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	21-40-101224882	232.000.000,00	25/01/2024 al 25/04/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	21-40-101224882	232.000.000,00	25/01/2024 al 25/04/2024

3.2 Localización y zonas a intervenir

De acuerd



La localidad Antonio Nariño tiene una extensión de 488 hectáreas de superficie, no cuenta con zona rural y está dividida en 2 Unidades de Planeación Local (UPZ) ,Ciudad Jardín UPZ No. 35 y Restrepo UPZ No. 38, para un total de 16 barrios.

Es un territorio habitado y vívido en cultura, patrimonio y arte, por artistas, gestores culturales y agentes institucionales que trabajan de manera autónoma promoviendo actividades relacionadas con su quéhacer como artistas y promotores de cultura.

La localidad se encuentra ubicada al lado del centro de Bogotá y tiene equipamientos y espacios atractivos y visibles como espacios de vinculación de públicos.

Entre estos bienes públicos están el Teatro Villa Mayor y la biblioteca Carlos E. Restrepo, que son insuficientes respecto a la demanda de los habitantes, que hacen un llamado continuo llamado por tener una casa de la cultura de carácter público. No obstante, Antonio Nariño tiene la Casa de la Juventud, a cargo de la Secretaría de Integración Social, la cual ayuda a suplir esta demanda.

Históricamente, la localidad se ha caracterizado por la labor de talabartería. Es la zona más reconocida de la ciudad, en donde se fabrican confeccionan y venden zapatos en cuero, en el barrio El Restrepo.

Por otro lado, es típico en la zona el berraquillo, un jugo afrodisíaco que se prepara en la Plaza de Mercado del Restrepo y hace parte de la cultura culinaria de la localidad. En cuanto a deportes, es común la práctica y enseñanza de la lucha libre en el barrio Policarpa, en la Casa Cultural Luis A. Morales, donde existe un espacio adecuado para este fin.

Las zonas beneficiadas por la intervención son:

1. Salón Cultural La Fraguita – Carrera 25Bis #3 – 5 Sur
2. Salón Comunal Barrio Sevilla - Calle 2 Sur No. 13ª – 16
3. Salón Comunal Barrio Policarpa – Carrera 10 Bis No. 3 – 58 Sur
4. Salón Comunal Ciudad Caracas – Carrera 14 No. 12 -20 sur
5. Salón Comunal Ciudad Jardín Sur – Carrera 12F No. 19 – 37 sur
6. Salón Comunal Restrepo – Tranv. 24I No. 14-80 Sur

7. Salón Comunal Villa Mayor – Carrera 34ª No. 35 a Sur -29
8. Salón Comunal Cinco de Noviembre – Carrera 34F No 39 – 12 Sur

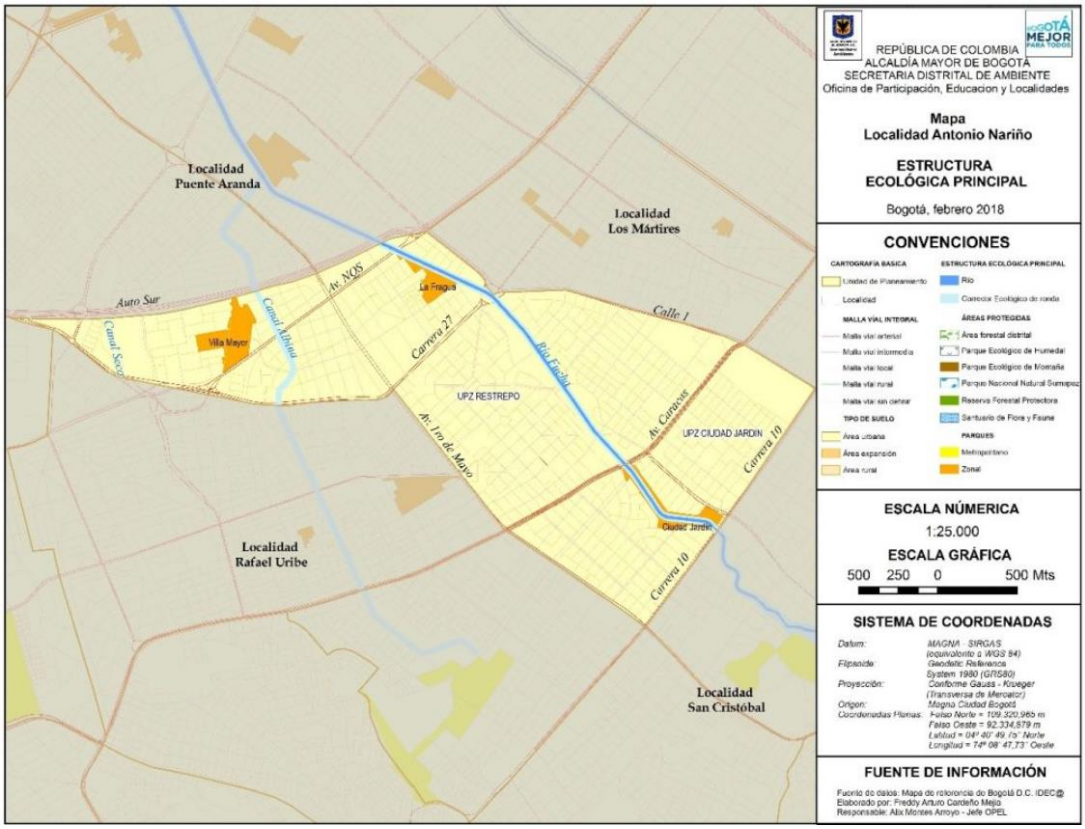


Figura 1. Localización Localidad Antonio Nariño

3. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DEL PROYECTO

Con el objetivo de cumplir con el alcance de la Interventoría en el área de Gestión Social, se plantea:

Se realizó inspección de la zona urbana circunvecina donde se llevará a cabo la obra, de tal manera que se identificó el número de viviendas, establecimientos comerciales, instituciones educativas entre otros, con el fin de verificar el estado actual de los bienes inmuebles y tener referencia de los mismos como elemento comparativo para cuando la obra finalice; de dicha actividad se dejará como evidencia, registro fotográfico y acta de acciones adelantadas.

Se identificaron las vías de acceso y comunicación con el resto de la ciudad capital:

- Avenida Caracas (Estaciones Hortúa, Nariño, Fucha y Restrepo)
- Primera, Primero de Mayo, y el Transmilenio por la carrera Décima.

- Autopista Sur (Estaciones SENA, Calle 30 Sur, Calle 38 A Sur y General Santander).

4. DIVULGACIÓN DE VOLANTES – PIEZAS GRÁFICAS

El contratista hizo entrega de las piezas gráficas comprometidas en la adjudicación del contrato.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
ARQ. DANIELA CRUZ-COORDINADORA DE CONTRATO
ARQ. CAMILO GÓMEZ- SUPERVISOR DE CONTRATO
Ciudad

Asunto: APROBACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS

Objeto: "CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 348 DE 2023: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"

Referencia: Contrato 340 de 2023 - Obra
Reciban un cordial saludo, apreciados arquitectos.

De acuerdo con el requerimiento de revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría, a través de este oficio, compartimos las piezas publicitarias que fueron aprobadas en su momento.



ECO HÁBITAT S.A.S
CONSTRUIMOS UN MEJOR AMBIENTE
constructora@ecohabitatsas.com
proyectos@ecohabitatsas.com
constructora.ecohabitat@gmail.com
contabilidad@ecohabitatsas.com



ECO HÁBITAT S.A.S
CONSTRUIMOS UN MEJOR AMBIENTE

www.ecohabitat.com.co
constructora@ecohabitatsas.com
proyectos@ecohabitatsas.com
constructora.ecohabitat@gmail.com
contabilidad@ecohabitatsas.com









Anexamos la relación solicitada por la Alcaldía Local Antonio Nariño

Componente B. Plan de Gestión Social			
B.1	**Programa de Información**		
B.2	**Programa de Divulgación al ciudadano**		
B.2.1	VOLANTES TAMAÑO MEDIA CARTA PROPALCOTE DE 90 Gr IMPRESIÓN 4x4 TINTAS IMPRESO A DOBLE CARA	Unidad	1600
B.2.2	AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO A 4X0 TINTAS EN PROPALCOTE DE 115 GR.	Unidad	40
B.2.3	PLEGABLES DE SOSTENIBILIDAD EN TRES CUERPOS TAMAÑO CARTA A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE.	Unidad	800
B.2.4	PENDONES ELABORADOS EN BANNER, CON UNA DIMENSIÓN DE 1.00 m DE ANCHO POR 1.50 m DE LARGO. IMPRESIÓN A FULL COLOR SEGÚN DISEÑOS DE OJALETES.	Unidad	16
	SubTotal programa de divulgación al ciudadano		





5. LÍNEA BASE DE DATOS Y PUNTOS DE ATENCIÓN CREADOS

Se estableció y puso en funcionamiento el Punto CREA virtual, socializado en la valla de información.

Correo electrónico	contratistasocial@gmail.com
Teléfono	3132857426
Nombre de la profesional social del contrato	Diana Marcela Sandoval Amaya

Correo electrónico: contratistasocial2023@gmail.com

6. CRONOGRAMA

Se verificará que antes de iniciar la obra, se cuente con un cronograma que especifique las actividades que van a desarrollar durante la gestión social del proyecto, el cual debe contener los avances frente a dicha gestión.

7. REUNIONES CON LA COMUNIDAD

Se realizaron varias **reuniones de inicio** con la comunidad:

En estás reuniones hubo acompañamiento de los profesionales de Apoyo de la Alcaldía Antonio Nariño, la Interventoría ECOHABITAT SAS, el contratista de obra y su equipo, integrantes de las Juntas de Acción Comunal.

Se compartió Información relevante acerca de las fechas de inicio de las intervenciones, el equipo de profesionales, tiempo de ejecución, requerimientos de disponibilidad de espacio, entre otros.

FECHA DE LA REUNIÓN: 09/02/2024 **SEDE: SALÓN COMUNAL VILLA MAYOR** **LUGAR: Salón Comunal Villa Mayor Ubicado en la Carrera 34 A # 35a Sur -29**	OBJETIVO Informar a la comunidad sobre las generalidades del contrato No. 340-2023, correspondientes al plazo contractual, equipo profesional, actividades a ejecutar por los diferentes componentes y medios de atención a la ciudadanía.	ASISTENTES: 11

		
SALÓN COMUNAL CINCO DE NOVIEMBRE **FECHA DE LA REUNIÓN: 09/02/2024** **Salón comunal Cinco de noviembre ubicado en la: Carrera 34 F # 39 – 12 Sur**	OBJETIVO: Informar a la comunidad sobre las generalidades del contrato No. 340-2023, correspondientes al plazo contractual, equipo profesional, actividades a ejecutar por los diferentes componentes y medios de atención a la ciudadanía.	ASISTENTES: 11
		
SALÓN COMUNAL SEVILLA **FECHA DE LA REUNIÓN: 13/02/2024** **LUGAR DE LA REUNIÓN: Salón comunal Cinco de noviembre ubicado en la: Carrera 34 F # 39 – 12 Sur**	OBJETIVO: Informar a la comunidad sobre las generalidades del contrato No. 340-2023, correspondientes al plazo contractual, equipo profesional, actividades a ejecutar por los diferentes componentes y medios de atención a la ciudadanía.	PARTICIPANTES: 13



SALÓN COMUNAL LA FRAGÜITA **FECHA DE LA REUNIÓN: 13/02/2023** **LUGAR DE LA REUNIÓN: Salón Comunal La Fragüita Ubicado en la Carrera 25 Bis # 3 – 5 Sur**	OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Informar a la comunidad sobre las generalidades del contrato No. 340- 2023, correspondientes al plazo contractual, equipo profesional, actividades a ejecutar por los diferentes componentes y medios de atención a la ciudadanía.	PARTICIPANTES: 17



9. **LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD**

La interventoría hizo seguimiento y acompañamiento durante el levantamiento de las actas de vecindad.

Se procedió a realizar registro fotográfico y se les compartió el Formato de Actas de Vecindad para su diligenciamiento. Dentro de la trazabilidad de las mismas se encuentra la Carpeta Digital con todo el registro fotográfico por cada sitio intervenido. ACTA DE VECINDAD (1).rar

Lugar	Fecha de realización
Salón Comunal Villa Mayor	09/02/2024
Salón Comunal 5 de Noviembre	09/02/2024
Salón Comunal La Fragüita	02/02/2024
Salón Comunal Sevilla Sur	02/02/2024

Se convino levantar las Actas de Vecindad, incluyendo las firmas de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal que están a cargo de los salones comunales.

10. IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS SOCIALES DURANTE LA OBRA

La interventoría verificó que el contratista contemplara los posibles riesgos a los cuales está expuesta la comunidad antes y durante la ejecución de la obra, tales como:

- Acceso a las viviendas y establecimientos, como se va a realizar y cuáles son los planes de mitigación si llegan a fallar los iniciales.
- Daños a edificaciones, mobiliarios y zonas verdes que desde el inicio de la obra según el diagnóstico se encontraban en buen estado de conservación, pero durante la obra o al terminar la misma se vieron afectas, explicar cuál sería la solución o el trámite administrativo a seguir.
- Suspensión de servicios públicos: Socializar cómo realizaran los tramites de corte, suspensión o reconexión de dichos servicios, y garantizar que los mismos no estén ausentes por mucho tiempo, o en caso contrario ofrecer opciones de suministro que suplan dicha necesidad temporal.

11. PUNTOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

La interventoría hará seguimiento a Los Puntos de Atención a la Comunidad PQRS, fundamentales para promover una comunicación bidireccional efectiva entre la institución y la comunidad.

Para este corte no se presentó ninguna PQRS: Del ***25 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2024***

Registro y seguimiento de PQRS

Sede	PQRS	Fecha de ocurrencia	Caso / Resolución / Paz y Salvos
La Fraguita	**0**		
Barrio Sevilla	**0**		
Barrio Policarpa	**0**		
Ciudad Caracas	**0**		
Ciudad Jardín Sur	**0**		
Restrepo	**0**		
Villa Mayor	**0**		

Cinco de Noviembre	**0**		

12. REUNIÓN DE FINALIZACIÓN.

Para este corte no aplica.